



Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-04-27 15:45:43
No. de Radicado: 20263700137941

Señor

ANÓNIMO(A) (O NOMBRE DE LA PERSONA, PERO EN LA PÁG WEB MARCÓ ANÓNIMO)

Asunto: Respuesta
Radicado Interno: 20264400105602 de 7 de abril de 2026

Cordial saludo.

Nos permitimos informar que, en atención a su comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual, a través de correo electrónico, presenta denuncia en contra de la presunta Cooperativa ASFICOOP, sobre presuntas prácticas irregulares relacionadas con la oferta de "créditos por embargo" y posibles afectaciones a afiliados.

Sin embargo, una vez analizada su comunicación, esta superintendencia le informa que, no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", toda vez que no se evidencia en su comunicación lo siguiente:

- *La relación de los requisitos exigidos por la ley y de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*
- *Razones en las que se fundamenta.*
- *Objeto Claro.*

Adicional a lo antes mencionado, esta Superintendencia evidencia que, no cumple con los requisitos estipulados en Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020, TÍTULO IV-CAPÍTULO II, toda vez que las quejas contra una empresa solidaria deberán surtirse inicialmente ante el órgano de control social, situación que no se evidencia en su comunicación, por lo consiguiente se requiere al peticionario:

- *Acreditar documentalmente la inatención apropiada de la queja por parte del órgano de control social respectivo (juntas de vigilancia, comités de control social, juntas de control social), con el fin de que surta el respetivo trámite ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.*

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación Externa No. 786100105602081XBW=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



370- 20244400230372

Página 2 de 2

Por lo que, esta Superintendencia le requiere, para que, en el término máximo de un (1) mes, allegue los soportes correspondientes para poder identificar la razón social completa y el NIT de la empresa solidaria a la cual dirige su solicitud, a su vez los soportes de la gestión que realizó de manera previa ante la organización solidaria, todo ello con el fin de darle el respectivo tramite a su solicitud por parte de esta entidad a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de tenerse por desistida y proceder a su archivo.

Al contestar, por favor, cite el número de radicado indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato indispensable para que este trámite siga su curso.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA RODRÍGUEZ NOLASCO

Coordinadora - Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD.

Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: ZAYDA LORENA VILLAR BECERRA

Revisó: CLAUDIA CECILIA RODRÍGUEZ NOLASCO

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430